

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 1 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020200046500

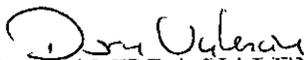
1. Requierase a la parte demandante para que aporte la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, como quiera que la enviada de acuerdo a la lectura hecha de las comunicaciones, se trata de la misiva a la que se refiere el artículo 291 ibídem, o en su defecto proceda a efectuar la notificación conforme a lo normado por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213 de 2022.

2. No se accede a la solicitud de suspensión del proceso allegada toda vez que, la misma no cumple los requisitos enunciados en el artículo 161 del Código General del Proceso, pues no fue suscrita por todos los demandados.

3. Téngase por surtida la notificación del demandado OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ OSORIO por conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, del mandamiento de pago proferido el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) y de las demás providencias aquí expedidas, en la fecha en que por anotación en el estado se haga de esta providencia.

4. Previo a reconocer personería, se requiere a la parte demandada para que, allegue poder especial para iniciar la presente acción, en el cual se determine claramente el objeto para el cual es conferido y de manera que no pueda ser confundido con otro ni redarguido de falso (Art. 74 del C.G.P.), teniendo en cuenta que el allegado no tiene presentación personal por parte del poderdante ni fue allegado en forma de mensaje de datos, proveniente del correo electrónico del accionante, según lo indica el Art. 5° de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 58 de hoy 13 1 SEP 2022 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.